

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

AÑO XIII

PANAMÁ, 28 DE AGOSTO DE 1916

NÚMERO 2409

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República,
BELISARIO PORRAS
Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia,
JUAN B. SOSA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 3a.—Casa particular: Calle 14 Oeste, No. 81.

Secretario de Relaciones Exteriores,
ERNESTO T. LEFEVRE

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 11, No.

Secretario de Hacienda y Tesoro,
AURELIO GUARDIA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 5a., No.

Secretario de Instrucción Pública,
GUILHERMO ANDRÉ

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 7a., No. 16.

Subsecretario de Fomento, encargado del Despacho,
LADISLAO SOSA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 3a., No. 10.

BOEVINA A. DE AROSEMENA
Editor Oficial

Oficina: Avenida Central, número 13.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la "Gaceta Oficial" se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,
Héctor Valdés.

REGLAMENTO

El siguiente reglamento se observará en los asuntos que tengan relación con la Presidencia de la República:

Habrà Consejo de Gabinete los martes y los viernes de 10 a. m. a 12 m. Los miembros de la Asamblea Nacional y los funcionarios públicos que tengan asuntos que tratar con el Presidente, serán recibidos todos los días de 10.30 a 11.30 a. m. con excepción de los martes y viernes, en que hay Consejo de Gabinete.

Las personas que deseen ver al Presidente para hacerle peticiones o ponerle quejas relacionadas con el servicio público, serán recibidas de 3 a 4 p. m., no pudiendo durar la entrevista más de cinco minutos para cada persona con el objeto de poder atender a todos los solicitantes.

Las personas que deseen entrevistas especiales con el Presidente, deben solicitarlas al suscrito por teléfono o por escrito.

El Secretario del Presidente,
Enrique A. Jiménez.

AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la Gaceta Oficial sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año B. 6.00
Por seis meses 3.00
Por tres meses 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores, el mismo día de salida.

En la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:

El Tesorero General de la República,
J. M. Alzamora.

CONTENIDO.

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto número 206 de 1915, de 27 de Diciembre, por el cual se hace un nombramiento en interinidad en el ramo de Correos y Telégrafos. 6299

Decreto número 209 de 1915, de 27 de Diciembre, por el cual se hace un nombramiento en el Cuerpo de Policía Nacional. 6299

Decreto número 210 de 1915, de 27 de Diciembre, por el cual se declara insubistente un nombramiento y se provee la vacante respectiva en el ramo de Correos y Telégrafos. 6299

Decreto número 211 de 1915, de 27 de Diciembre, por el cual se designa al local en que debe instalarse el Consejo Electoral de la República. 6299

Decreto número 212 de 1915, de 29 de Diciembre, por el cual se declara y se provee la vacante de Subniente Habilitado de la Sección Cuarta de la Policía Nacional. 6300

Decreto número 213 de 1915, de 29 de Diciembre, por el cual se honra la memoria de un ciudadano meritorio. 6300

Decreto número 214 de 1915, de 29 de Diciembre, por el cual se declara insubistente un nombramiento en el Cuerpo de Policía Nacional. 6300

Decreto número 215 de 1915, de 29 de Diciembre, por el cual se hace un nombramiento en el Cuerpo de Policía Nacional. 6300

Decreto número 216 de 1915, de 30 de Diciembre, por el cual se declara insubistente un nombramiento y se llena la vacante. 6300

Decreto número 217 de 1915, de 30 de Diciembre, por el cual se hace un nombramiento en interinidad. 6300

Decreto número 218 de 1915, de 30 de Diciembre, por el cual se declara insubistente un nombramiento en el Ministerio Público y se hacen dos nombramientos en el mismo ramo. 6300

SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Resolución número 76, de 20 de Julio de 1916, por la cual se cancela una beca en la Escuela Profesional de Mujeres. 6300

Resolución número 77, de 21 de Julio de 1916, por la cual se acepta una renuncia. 6300

Resolución número 78, de 21 de Julio de 1916, por la cual se acepta una renuncia. 6300

Resolución número 79, de 22 de Julio de 1916, por la cual se acepta una renuncia. 6300

Resolución número 80, de 25 de Julio de 1916, recaída a una solicitud del señor Julio M. Díaz. 6300

Resolución número 81, de 26 de Julio de 1916, dictada con motivo de las dificultades con que tropieza la Secretaría de Instrucción Pública para obtener datos exactos sobre la manera como los becas por el Gobierno Nacional cumplen sus obligaciones para con éste. 6301

Resolución número 82, de 26 de Julio de 1916, por la cual se le reconocen al doctor J. E. Calvo los derechos de autor sobre la obra intitulada "Nociones Elementales de Higiene". 6301

Resolución número 83, de 28 de Julio de 1916, por la cual se adjudica provisionalmente una beca en el Instituto Nacional. 6301

Resolución número 84, de 31 de Julio de 1916, por la cual se concede una licencia. 6301

Resolución número 85, de 2 de Agosto de 1916, recaída a una solicitud del señor Adolfo Alvarado. 6301

SECRETARÍA DE FOMENTO

SECCIÓN PRIMERA

Resolución número 28, de 28 de Agosto de 1916, por la cual se concede una prórroga. 6301

RAMO DE PATENTES Y MARCAS

Solicitud de registro de marca de fábrica. 6301

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO

Juzgado 2º del Circuito

Relación de los negocios criminales que cursaron en el Juzgado Segundo del Circuito de Bocas del Toro, durante el mes de Marzo de 1916. 6302

PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretaría de Gobierno y Justicia

DECRETO NUMERO 208 DE 1915 (de 27 de Diciembre)

por el cual se hace un nombramiento en interinidad en el ramo de Correos y Telégrafos.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único.—Nómbrese en interinidad a la señorita Rosina Quirós, Telegrafista de Tercera Clase de la Oficina de Penonomé, mientras dure la licencia concedida al empleado titular.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los 27 días del mes de Diciembre de mil novecientos quince.

BELISARIO PORRAS
El Secretario de Gobierno y Justicia,
Juan B. Sosa.

DECRETO NUMERO 208 DE 1915 (de 27 de Diciembre)

por el cual se hace un nombramiento en el Cuerpo de Policía Nacional

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único.—Por renuncia aceptada al señor Julio Muñoz, del puesto de Escribiente de la Sección Séptima del Cuerpo de Policía Nacional nómbrese en su reemplazo al señor Luis Franceschi.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los 27 días del mes de Diciembre de mil novecientos quince.

BELISARIO PORRAS
El Secretario de Gobierno y Justicia,
Juan B. Sosa.

DECRETO NUMERO 210 DE 1915 (de 27 de Diciembre)

por el cual se declara insubistente un nombramiento y se provee la vacante respectiva en el Ramo de Correos y Telégrafos.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único.—Declárase insubistente el nombramiento hecho en la señorita Eva Herrera para el puesto de Telefonista Administradora Subalterna de Correos de Río Jesús y nómbrese en su reemplazo a la señorita Inés Molina.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá a 27 de Diciembre de 1915.

BELISARIO PORRAS
El Secretario de Gobierno y Justicia,
Juan B. Sosa.

DECRETO NUMERO 211 DE 1915 (de 27 de Diciembre)

por el cual se designa el local en que debe instalarse el Consejo Electoral de la República.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único.—Designase el salón de sesiones de la Asamblea Nacional para que en él se instale y funcione el Consejo Electoral de la República.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veinte y siete días del mes de Diciembre de mil novecientos quince.

BELISARIO PORRAS
El Secretario de Gobierno y Justicia,
Juan B. Sosa.



DECRETO NUMERO 212 DE 1916
(de 29 de Diciembre)

por el cual se declara y se provee la vacante de Subteniente Habilitado de la Sección Cuarta de la Policía Nacional.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único.—Declárase vacante el empleo de Subteniente Habilitado de la Sección Cuarta de la Policía Nacional, por no haber manifestado el señor Antonio Suárez si acepta o no el nombramiento que le fue hecho por Decreto número 138 de fecha 10. de Octubre último ni haber entrado a desempeñar el puesto, y nómbrase para proveer dicha vacante al señor Ricardo Jaén.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a 29 de Diciembre de mil novecientos quince.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,
Juan B. Soza.

DECRETO NUMERO 213 DE 1916
(de 29 de Diciembre)

por el cual se honra la memoria de un ciudadano meritorio.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales y
considerando:

Que ha muerto acaecido en esta Capital el señor don Juan Antonio Henríquez, ameritada personalidad, en quien se aunarón el patriotismo y la inteligencia para servir con entusiasmo y con fin a distintas y memorables ocasiones, oportuna y lucidamente por intereses de la Patria;

Que en las actuaciones que en 1903 culminaron con la creación de la República de Panamá, el señor Henríquez tomó parte muy principal, siendo el uno de los Jefes del separatismo en la Provincia de Colón y asumiendo en aquellas circunstancias, con otras personas no menos entusiastas, la actitud resuelta y levantada que contribuyó al éxito del movimiento en aquella importante sección del país.

Que además de los empleos públicos de significación que el señor Henríquez desempeñó durante muchos años en el régimen político anterior a la proclamación de la República de Panamá, sirvió a ésta en el desempeño de altos cargos, dejando a su paso por cada uno de ellos huella luminosa de su inteligencia y de su laboriosidad; fue miembro de la Convención Nacional Constituyente, Corporación que le tocó presidir en uno de sus períodos reglamentarios; Diputado a la Asamblea Nacional; Miembro principal del Consejo Municipal del Distrito Capital; Director General de Estadística y Jefe de la Oficina de Registro del Estado Civil de las personas; institución ésta que le tocó organizar, comprendiendo la muerte al frente de tan delicadas funciones.

DECRETA:

Artículo 1o.—Lamentase la muerte del señor don Juan Antonio Henríquez como una desgracia nacional y recomiendándose a los ciudadanos las virtudes cívicas del extinto como dignas de imitarse.

Artículo 2o.—Copia de este Decreto con nota de estilo será enviada a los deudos del finado señor Henríquez.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos quince.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,
Juan B. Soza.DECRETO NUMERO 214 DE 1916
(de 29 de Diciembre)

por el cual se declara insubsistente un nombramiento en el Cuerpo de Policía Nacional.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único.—Declárase insubsistente el nombramiento hecho en el señor Eusebio Sibautte para Subteniente del Cuerpo de Policía Nacional.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veinte y nueve días del mes de Diciembre de mil novecientos quince.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,
Juan B. Soza.

DECRETO NUMERO 215 DE 1916
(de 29 de Diciembre)

por el cual se hace un nombramiento en el Cuerpo de Policía Nacional.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único.—Nómbrase al señor R. Salabarría Escribiente de la Jefatura de la Sección Tercera del Cuerpo de Policía Nacional.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veinte y nueve días del mes de Diciembre de mil novecientos quince.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,
Juan B. Soza.

DECRETO NUMERO 216 DE 1916
(de 30 de Diciembre)

por el cual se declara insubsistente un nombramiento y se llena la vacante.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único.—Declárase insubsistente el nombramiento hecho en el señor César Higuero para Personero Municipal del Distrito de San Carlos y nómbrase en su reemplazo al señor Epaminondas Donado por lo que falta del período legal en curso.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá a los 30 días del mes de Diciembre de mil novecientos quince.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,
Juan B. Soza.

DECRETO NUMERO 217 DE 1916
(de 30 de Diciembre)

por el cual se hace un nombramiento en interinidad.

El Presidente de la República,
en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA:

Artículo único.—Nómbrase al señor Domingo Vázquez, Personero Principal, en interinidad, del Distrito de Chitré.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los treinta días del mes de Diciembre de mil novecientos quince.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,
Juan B. Soza.

DECRETO NUMERO 218 DE 1916
(de 30 de Diciembre)

por el cual se declara insubsistente un nombramiento en el Ministerio Público y se hacen dos nombramientos en el mismo ramo.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1o.—Declárase insubsistente el nombramiento hecho en el señor Antonio Papí Aizpuru, para Primer Suplente del Procurador General de la Nación y nómbrase en su reemplazo al señor José María Fernández.

Artículo 2o.—Nómbrase al señor Gregorio Miro, Segundo Suplente del Procurador General de la Nación, en virtud de excusa presentada por el señor doctor Samuel Quintana C. por ser incompatible dicho cargo con el de Magistrado Titular de la Corte Suprema de Justicia que actualmente desempeña.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los treinta días del mes de Diciembre de mil novecientos quince.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,
Juan B. Soza.

Secretaría de Instrucción Pública

RESOLUCION NUMERO 76

por la cual se cancela una beca en la Escuela Profesional de Mujeres.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Segunda.—Resolución número 76.—Panamá, 29 de Julio de 1916.

Vistos el oficio número 37 de la Dirección de la Escuela Profesional de Mujeres y el Certificado médico adjunto a él, según el cual la señorita Lella M. Lowe, beca en ese plantel, está imposibilitada para continuar sus estudios por razón del mal estado de su salud.

SE RESUELVE:

Cancelar, por enfermedad, la beca de que en la Escuela Profesional de Mujeres venía disfrutando la señorita Lella M. Lowe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Instrucción Pública,
Gmo. Andreve.

RESOLUCION NUMERO 77

por la cual se acepta una renuncia República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Primera.—Resolución número 77.—Panamá, 21 de Julio de 1916.

Por cuanto la señorita Virginia Pascall ha renunciado irrevocablemente el puesto que desempeña como Maestra de Costura de la Escuela de Niñas de Taboga.

SE RESUELVE:

Aceptar la renuncia citada y dar a la dimitente las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Instrucción Pública,
Gmo. Andreve.

RESOLUCION NUMERO 78

por la cual se acepta una renuncia República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Primera.—Resolución número 78.—Panamá, 21 de Julio de 1916.

Por cuanto la señora Emma S. de Alvarez ha renunciado irrevocablemente el cargo de maestra de grado de la Escuela de Niñas de La Tota.

SE RESUELVE:

Aceptar la citada renuncia y dar a la dimitente las gracias por sus servicios prestados en el Magisterio.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Instrucción Pública,
Gmo. Andreve.

RESOLUCION NUMERO 79

por la cual se acepta una renuncia República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Primera.—Resolución número 79.—Panamá, 22 de Julio de 1916.

Visto el telegrama que antecede, por el cual arriva a este Despacho el señor Inspector de Instrucción Pública de la Sección Norte de la Provincia de Coclé, que la señorita Empartria Jaén ha renunciado irrevocablemente el cargo de maestra de la Escuela Alternada de la Cerrezuola.

SE RESUELVE:

Aceptar la renuncia de que se deja hecha referencia y darle las gracias a la dimitente por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Instrucción Pública,
Gmo. Andreve.

RESOLUCION NUMERO 80

recalca a una solicitud del señor Julio M. Díaz.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Segunda.—Resolución número 80.—Panamá, 25 de Julio de 1916.

Solicita el señor Julio M. Díaz en

El Certificado original, expedido por la Oficina de Patentes y Registros de los Estados Unidos, de la referida marca, cuya descri-



ción precede ha sido registrada en el país de su procedencia bajo el número 33-748.

III.— Dos ejemplares de la marca debidamente firmados y con los correspondientes sellos de que trata el inciso 2o. del Artículo 16 de la Ley 24 de 1906.

IV.— Comprobante de haber pagado en la Tesorería General de la República B. 25.00 (veinticinco balboas) por valor del respectivo impuesto legal.

Autor: S. S. ISAAC BRANDON & BROS., Inc. E. de la Guardia Subgerente.

Panamá, Mayo 30 de 1916.

República de Panamá.—Secretaría de Fomento.—Sección Segunda.—Ramo de Patentes y Marcas.—Panamá, 23 de Agosto de 1916.

Publíquese la anterior solicitud en la Gaceta Oficial, y si pasados noventa días de la fecha de la primera publicación no se hubiera presentado oposición alguna se procederá a hacer el registro que se solicita.

El Subsecretario de Fomento encargado del Despacho.

L. Sosa 3 vs 2

Provincia de Bocas del Toro

JUZGADO 2o. DEL CIRCUITO

RELACION

de los negocios criminales que cursaron en el Juzgado Segundo del Circuito de Bocas del Toro, durante el mes de Marzo de mil novecientos diez y seis.

- 1 Sumario seguido contra Julio Cruz, por hurto de ganado mayor. Iniciado el 12 de Mayo de 1911 en el Juzgado del Circuito. Paralizado por hallarse prófugo el sindicado.
- 2 Sumario contra Joshtly Brown, por heridas. Iniciado el 12 de Agosto de 1909. Paralizado por ausencia del sindicado.
- 3 Sumario seguido en averiguación de un delito denunciado por Samuel Uribe. Iniciado el 10 de Julio de 1912. Paralizado.
- 4 Sumario seguido contra James Cowan, por maltratamiento de obra. Iniciado el 22 de Agosto de 1910 en el Corregimiento de Changuinola. Paralizado por ausencia del sindicado.
- 5 Sumario seguido contra A. A. Matuy, por abuso de confianza y falsedad en documento público. Iniciado el 17 de Abril de 1909 en el Juzgado del Circuito. Paralizado por ausencia del sindicado.
- 6 Sumario seguido contra Fred Valda, por estafa. Iniciado el 8 de Mayo de 1916. Paralizado por ausencia del sindicado.

- 7 Sumario seguido en averiguación del responsable de la detención arbitraria de María Luisa Ulate. Iniciado el 26 de Septiembre de 1912. Paralizado.
- 8 Juicio seguido contra Celestino Arango y Gertrudis Espinosa, por heridas. Iniciado el 3 de Julio de 1906. Paralizado por encontrarse prófugo uno de los procesados.
- 9 Juicio seguido contra Silvestre Loane, por heridas. Iniciado el 2 de Marzo de 1912 en la Inspección de Changuinola. Paralizado por ausencia del sindicado.
- 10 Juicio seguido contra Caiphaz Watson, por robo. Iniciado el 25 de Agosto de 1910 en la Alcaldía Municipal de este Distrito. Paralizado por ausencia del enjuiciado.
- 11 Juicio seguido contra Petter Sterling, por heridas. Iniciado el 18 de Mayo de 1910. Paralizado por ausencia del enjuiciado.
- 12 Juicio seguido contra Walter Gandy, por heridas. Iniciado el 19 de Septiembre de 1910. Paralizado por ausencia del enjuiciado.
- 13 Juicio seguido contra Albert Foster, por heridas. Iniciado el 3 de Junio de 1910 en el Juzgado del Circuito. Paralizado por ausencia del enjuiciado.
- 14 Juicio seguido contra John Emeterio, por heridas. Iniciado en el Corregimiento de Sixaola el 12 de Noviembre de 1913. Paralizado por ausencia del enjuiciado.

- 15 Juicio seguido contra Pilar Sanchez, por varios delitos. Iniciado el 16 de Marzo de 1907. Paralizado por ausencia del enjuiciado.
- 16 Denuncia dado por Tomás Ilueca contra los miembros del Jurado Municipal de Elecciones. Iniciado en el Juzgado del Circuito el 16 de Noviembre de 1914. Paralizado.
- 17 Juicio seguido contra José Espinoza, por robo. Iniciado el 12 de Agosto de 1910. Paralizado por ausencia del enjuiciado.
- 18 Juicio seguido contra Rufus Bryan, por robo. Iniciado el 26 de Noviembre de 1910. Paralizado por ausencia del enjuiciado.
- 19 Juicio seguido contra Pedro Martínez, por malversación de fondos municipales. Iniciado el 11 de Enero de 1906. Paralizado por ausencia del enjuiciado.
- 20 Negocios en curso
- 21 Acusación particular intentada por Alexander Williams contra Jonathan S. Rankine, por calumnia. Privada. Iniciada el 25 de Junio de 1914 en el Juzgado del Circuito. En la Corte en apelación.
- 22 Denuncio dado por Manuel Alvarez contra Frank Bourne y Thomas H. Stewart, por falsedad en documento privado. Iniciado el 4 de Noviembre de 1914, en el Juzgado del Circuito. Para notificar al acusado un auto.
- 23 Juicio seguido contra Wilfred C. Da Costa, por abuso de confianza. Iniciado en el Juzgado Segundo del Circuito el 13 de Marzo de 1915. En la Corte en apelación de la sentencia condenatoria.
- 24 Juicio seguido contra Thomas Jones, por robo. Iniciado en la Alcaldía de este Distrito el 18 de Diciembre de 1914. Puesto en ejecución el fallo, se archivó el negocio.
- 25 Sumario seguido contra John B. Alfonsa, por varios delitos. Iniciado en la Gobernación de esta Provincia. En la Corte en apelación del auto de proceder.
- 26 Sumario seguido contra un individuo llamado Perle, por heridas. Iniciado en el Corregimiento de Isla Grande el 18 de Marzo de 1915. Emplazado por edicto.
- 27 Juicio seguido contra Eloy Molina, por heridas. Iniciado en el Corregimiento de Sixaola el 24 de Julio de 1915. En la Corte en consulta de la sentencia condenatoria.
- 28 Sumario seguido contra John Wright, por seducción. Iniciado en este Juzgado el 13 de Agosto de 1915. Practicándose unas pruebas.
- 29 Sumario seguido contra George Murray, James Stephens, Albert Campbell y John Williams, por estafa. Iniciado el 3 de Agosto de 1915 en la Alcaldía de Bastimentos. En la Corte en consulta del auto de sobreesamiento.
- 30 Sumario seguido en averiguación

- 31 Sumario seguido en averiguación de los responsables de la muerte de Mauricio Aguilar. Iniciado en la Corregiduría de Almirante el 2 de Diciembre de 1915. Se devolvió al mismo funcionario para su ampliación.
 - 32 Denuncio dado por Wing Kin Yaw contra el Agente de Policía número 10, John Brown, por detención arbitraria. Iniciado en este Juzgado el 10 de Diciembre de 1915. En traslado al Fiscal.
 - 33 Sumario seguido contra Theophilus H. Saunders, por abuso de confianza. Iniciado en el Corregimiento de Sixaola el 17 de Diciembre de 1915. En traslado al Fiscal.
 - 34 Juicio seguido contra Beatrice Brown, por heridas. Iniciado en el Juzgado Municipal de este Distrito el 17 de Septiembre de 1915. Se remitió a la Corte en consulta de la sentencia condenatoria.
 - 35 Sumario seguido contra Frank Cole, por abuso de confianza. Iniciado en el Corregimiento de Changuinola el 21 de Diciembre de 1915. En traslado al Fiscal del Circuito.
 - 36 Sumario seguido contra Simón Cyrus, por robo. Iniciado en el Juzgado Municipal de Bastimentos el 8 de Diciembre de 1915. En traslado al Fiscal.
 - 37 Denuncio dado por E. C. McFarland, apoderado de la United Fruit Company, contra James Howell, el Jefe del Comisariato de Chiriquito, por robo. Iniciado en la Corregiduría de Almirante el 21 de Febrero de 1916. Se remitió al Juez Municipal de Chiriquito Grande para la práctica de varias diligencias.
 - 38 Sumario seguido contra Samuel Marge y A. C. McChen, por rifa y heridas. Iniciado en la Corregiduría de Sixaola el 17 de Marzo de 1916. Devuelto al funcionario para su ampliación.
 - 39 Denuncio dado por W. Brodersen contra Charles Mills, por estafa. Iniciado en la Alcaldía de este Distrito el 28 de Febrero de 1916. En traslado al Fiscal.
 - 40 Sumario seguido en averiguación del o de los responsables de la muerte de Justa Lamar. Iniciado en la Corregiduría de Sixaola el 24 de Marzo de 1916. En traslado al Intérprete Oficial.
 - 41 Poder especial conferido por Luis Howell a Wilfred C. Da Costa para que lo represente en el sumario seguido contra él, por abuso de confianza. Iniciado el 3 de Marzo de 1916. Para agregarlo al sumario a que se refiere.
- Bocas del Toro, 31 de Marzo de 1916.
- El Secretario,
- Eustaquio C. Outten.
- EX. "JUZGADO DE PANAMA"